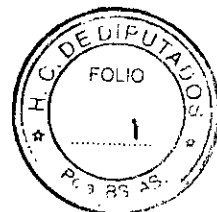


EXPTE. D. 406 /14-15



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS




La Plata, 25 de Marzo de 2014.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

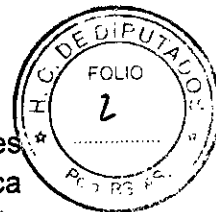
*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

RESUELVE

Solicitar a la Directora General de Cultura y Educación, Nora de Lucia, de acuerdo a lo normado en el artículo 92 de la constitución provincial, se sirva concurrir al recinto de esta honorable cámara, a fin de informar verbalmente a este cuerpo, sobre distintos aspectos relacionados con las cuestiones que afectan el desarrollo de la actividad educativa en medio del reclamo docente por aumento salarial y el pago de salarios adeudados. (Interpelación)


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS



Que es una responsabilidad del estado provincial garantizar las condiciones necesarias para que toda la población pueda acceder a una educación pública y gratuita, entendiéndose como las más elementales las condiciones dignas de trabajo, salarios acordes a la canasta familiar, inversión y mantenimiento en infraestructura.

Que en ese marco, el conflicto que el gobierno de la provincia de Buenos Aires mantiene con los docentes bonaerenses, el Poder Ejecutivo quiere resolverlo en forma unilateral, desconociendo el ámbito de las paritarias y otorgando por decreto un aumento rechazado por los gremios docentes, dictando la conciliación obligatoria desde el Ministerio de Trabajo y dándole intervención a la justicia, presentando un recurso de amparo a través de la Defensoría del Pueblo de la Provincia.

Que esta forma de actuar ya ha sido rechazada por los docentes y sus conducciones gremiales por resultar improcedentes cada una de las medidas que desde el Poder Ejecutivo se tomaron:

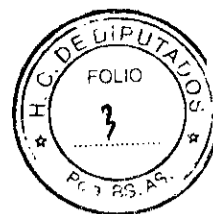
-La conciliación obligatoria no es aplicable legalmente ya que el ministro de Trabajo es juez y parte de la paritaria con los trabajadores de la educación por ser el Estado su empleador.

-El cierre unilateral de la negociación, otorgando un aumento salarial por decreto, desconoce las reuniones paritarias como el ámbito de negociación colectiva de los trabajadores por sus demandas, establecido en la Ley provincial n° 13.552.

-La posterior intervención de la Justicia, con el fallo del Juez en lo Contencioso Administrativo Francisco Terrier, también resulta arbitrario. De ninguna de las normas que utiliza para argumentar su resolución al recurso de amparo presentado por el Dr. Bonicatto, se desprende que el derecho a la educación prevalece sobre el derecho de huelga. No existe norma actualmente que limite y reglamente el derecho de huelga de la actividad educativa.

Que sumado a estas disposiciones, funcionarios del gobierno provincial han realizado declaraciones públicas que resultan un ataque contra el legítimo derecho a huelga de los trabajadores de la educación.

La intención manifiesta del vicegovernador Mariotto de que este cuerpo legislativo declare la educación como servicio esencial no puede entenderse de otra forma en medio de la huelga docente.



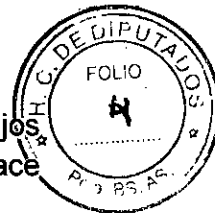
La Legislatura de la Provincia no puede sancionar una legislación que viola los tratados internacionales que tienen carácter constitucional y convenios de la OIT que expresamente no mencionan a la actividad educativa como un servicio esencial. Estos tratados son muy claros al declarar como servicios esenciales a aquellos donde se pone en riesgo la vida, la salud y la seguridad de las personas, entonces, hay que establecer guardias mínimas.

Este sería el segundo caso donde el gobierno provincial desconoce la ley de Paritarias Docentes (13.552), que establece en el artículo que "En ningún caso la educación podrá ser considerada como servicio esencial en los términos del artículo 24 de la ley 25.877, ni a los efectos de restringir el derecho de huelga.",

Que sumado a esto la información brindada a los medios de comunicación por la Directora de Cultura y Educación, Nora de Lucia, se contradice con la realidad que denuncian los gremios docentes y la mayoría de los trabajadores de la educación.

La titular de la cartera educativa provincial sostuvo en los medios de comunicación que la escala salarial con la última oferta va de \$ 4.700 hasta \$ 44.000 de bolsillo y que la mayoría de los docentes cobraría entre \$ 20.000 y \$ 44.000. Según la funcionaria en Buenos Aires el 64% tiene más de un cargo acumulado, tantos que con la proyección de esta oferta llegarían a cobrar \$44.255 mensual de bolsillo. En consecuencia y según sus declaraciones, solamente habrá un 2,3 por ciento de maestros que cobrarán el sueldo mínimo, que quedará en 4,700 pesos.

Sin embargo en la provincia de Buenos Aires los docentes tienen sueldos muy bajos, el salario básico de un Maestro de Grado es de \$1812, y el de un preceptor es de \$1624 y el salario inicial hoy es de 3600 pesos. Y con el aumento que se propone el 80% de los docentes percibirá un incremento de apenas un 21%, cuando la inflación proyectada para el año 2014 supera el 35 % en la mayoría de los pronósticos. Con estos salarios, resulta evidente la necesidad de la mayoría de los docentes de trabajar en más de un cargo para no quedar por debajo de la línea de pobreza. A esto se le suma que más del 40% del salario docente se compone de sumas no remunerativas, en negro, que no impactan en las/los jubilados y que amplían la brecha entre el salario básico y el salario de bolsillo. Esta situación de conjunto hace que sean los salarios más bajos de la región centro, en relación con Córdoba, Santa Fe y ciudad de Buenos Aires, una región con similares características productivas y de costo de vida.



Además el Gobierno Provincial mantiene una deuda salarial por trabajos realizados con más de 10000 docentes y auxiliares de escuela, desde hace más de un año.

Estos son los factores que explican la masividad y legitimidad del reclamo docente en vistas de una inflación calculada para el presente año del 40%, y producto de la devaluación del peso del 20% en el mes de enero, el nivel del costo de la canasta familiar se ha elevado a los 9000 pesos.

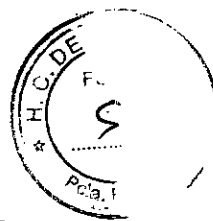
Pero los docentes no están planteando solo un reclamo corporativo, por aumento salarial, sino que han puesto como uno de los ejes la exigencia a que el gobierno garantice el normal funcionamiento de comedores y transportes escolares. Ya que en numerosas comunidades educativas de diversos municipios de la Provincia, el Servicio Alimentario Educativo (SAE) se ha visto afectado por falta de pago a los proveedores, dejando sin cobertura a cientos de alumnos. Además el servicio de transporte ha sido afectado.

Cabe recordar que la provincia de Buenos Aires se ubica décima en el ranking que mide lo que los 24 distritos invierten por cada educando. En el 2012, último dato oficial del Ministerio Nacional de Educación, ese gasto fue por alumno de 10.950 pesos, por debajo –en orden decreciente- de Tierra del Fuego, Santa Cruz, La Pampa, Neuquen, Ciudad de Buenos Aires, Chubut, Rio Negro, Santa Fe y Catamarca.

A esto se suma que el reclamo docente también tiene como eje la denuncia a las condiciones en las que se encuentra la infraestructura escolar y el desabastecimiento de los comedores.

Según cifras oficiales, al analizar la composición real del gasto educativo, y teniendo en cuenta la envergadura de la Provincia de Buenos Aires, se observa que la participación del rubro "Educación, Ciencia y Tecnología" en el gasto público total provincial representan solamente el 1,67% del Producto Interno Bruto. Y el gasto en "infraestructura educativa", "bienes y servicios" y "servicios no personales", representa menos del 4 por ciento.

Esta situación de emergencia educativa con salarios muy por debajo de la canasta familiar y condiciones edilicias críticas es la que subyace tras la huelga docente que ya lleva 14 días y que se caracteriza por un acatamiento altísimo, casi unánime de la docencia, con movilizaciones distritales de miles de trabajadores y la movilización más importante de la última década a la gobernación de la provincia, con más de 40 mil docentes el pasado miércoles 19 de Marzo.



La resolución de este conflicto y las medidas que se tomen en favor de la educación pública son de una importancia enorme para toda la población de la provincia. Es por lo expuesto que solicito el voto afirmativo de los Sres. Legisladores al presente proyecto de resolución.

CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.